



Requisitos de acceso a las acciones formativas

1. Requisitos personales

- La edad y el colectivo del alumnado les marcan la normativa de referencia de los cursos y las convocatorias o resoluciones.
- Las personas interesadas (desempleadas y ocupadas) en participar en las acciones formativas han de estar inscritas en el SOIB con la demanda de empleo actualizada antes de formalizar la solicitud al curso. En el caso de las personas ocupadas, se ha de trabajar en las Islas Baleares.
- La consideración de persona ocupada o desocupada la determina la situación laboral en que se encuentre en el momento de iniciar la formación.
- El alumnado desempleado y ocupado (las personas que trabajan a tiempo parcial no se consideran desempleadas sino ocupadas) tiene que estar de alta como demandantes de empleo del SOIB, por eso:
 - Ha de renovar su demanda de empleo en las fechas correspondientes.
- El alumnado ocupado tiene que estar de alta como demandantes de empleo del SOIB, por eso:
 - Han renovado su demanda de empleo en las fechas correspondientes.
- Las personas con contrato fijo discontinuo se consideran alumnos ocupados tanto en época de actividad laboral como en los periodos de no empleo.
- Si el día del inicio de la acción formativa, se hubiese dado de baja la demanda de empleo se comunicará a la persona para que con la mayor urgencia posible vuelva a poner de alta su demanda de empleo. Si tiene usuario y contraseña puede ponerse ella misma de alta mediante la web del SOIB (soib.es en [Trámites en línea](#) o en la App del Soib: <https://soib.es/es/nova-app-el-soib-a-la-ma/> o pedir cita prèvia (web del SOIB en [Pide cita en tu oficina](#) o teléfonos: 971 22 57 91 o 012) para ser atendida por su oficina del SOIB.

2. Requisitos formativos

A. **Requisitos para acceder a las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad**

NIVEL 1: no hay requisitos de acceso y, por lo tanto, no hay titulación mínima para aportar.

NIVEL 2: El alumando tiene que cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Tener el título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO).
- b) Tener 2º de bachillerato unificado polivalente (BUP) con un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos cursos.
- c) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 2.
- d) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 1 de la misma familia y área profesional del certificado en el cual se quiere acceder, en el supuesto que no haya un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma área, se podrá acceder también si el certificado es de otra área de la misma familia profesional.



- e) Haber superado un módulo formativo que pertenece al certificado de profesionalidad en el cual se quiere acceder.
- f) Tener un título de técnico auxiliar (formación profesional de primer grado – FP1).
- g) Cumplir alguno de los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado medio:
 - Tener el título de graduado en educación secundaria obligatoria o un título de nivel académico superior.
 - Tener un título de formación profesional básica.
 - Haber superado los módulos obligatorios de un programa de calificación profesional inicial (PQPI).
 - Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio de formación profesional en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
 - Haber superado la prueba de acceso a cualquier ciclo formativo de grado medio o de grado superior de formación profesional.
- h) Haber superado la prueba de acceso en la universidad para mayores de 25 años o 45 años.
- i) Tener o superar las pruebas de competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

NIVEL 3: El alumando tiene que cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Tener el título de bachillerato.
- b) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 3.
- c) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 2 de la misma familia y área profesional del certificado en el cual se quiere acceder, en el supuesto que no haya un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma área, se podrá acceder también si el certificado es de otra área de la misma familia profesional.
- d) Haber superado un módulo formativo que pertenece al certificado de profesionalidad que se quiere acceder.
- e) Haber superado el curso de orientación universitaria (COU).
- f) Cumplir alguno de los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado superior:
 - Tener el título de bachillerato o certificado acreditativo de haber superado todas las materias de bachillerato, o tener un título de nivel académico superior.
 - Tener un título de técnico de un ciclo formativo de grado medio o de grado superior.
 - Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior de formación profesional en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
 - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional.
- g) Haber superado la prueba de acceso en la universidad para mayores de 25 años o 45 años.



- h) Tener o haber superado las pruebas de competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación del certificado de profesionalidad.

Las personas que no cumplan los requisitos de acceso a la formación de certificados de profesionalidad tienen la opción de inscribirse directamente a las **pruebas de competencias claves**, o bien a los cursos de competencias clave, que hacen los centros de educación para personas adultas (CEPA) en coordinación con el SOIB.

Para más información, consultad “Pruebas de acceso a un CP” en la web <http://soib.es/es/info-certificats-de-professionalitat/>

B. Requisitos para acceder a las acciones formativas vinculadas a los idiomas del Marco Europeo Común de Referencia de Lenguas

A1 Inglés / alemán / francés. El alumnado tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: no son necesarios.

A2 Inglés / alemán / francés. El alumando tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel A1 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

B1 Inglés / alemán / francés. El alumando tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel A2 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

B2 Inglés / alemán / francés. El alumando tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel B1 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.



C1 Inglés / alemán / francés. El alumando tiene que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel B2 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.